

	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	PLIEGO DE CONDICIONES ABRIL 2021 Página 1 de 14
--	---	--

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA Nº 002 CS-2021

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A ESP

BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ,

ABRIL 2021

I. Introducción

La empresa AGUAS ANDAKI S.A ESP, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto corresponde a **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A ESP.**

Los estudios previos y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición de los interesados.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la empresa AGUAS ANDAKI invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Municipio de Belén de los Andaquíes , empresa aguas andaki de lunes a viernes entre las 7:00 am a 5 pm.
- aguasandaki@yahoo.es

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la empresa por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del presente Proceso de Contratación.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	PLIEGO DE CONDICIONES
		ABRIL 2021
		Página 3 de 14

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la empresa y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la empresa por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción del servicio

El Objeto a desarrollar tiene como objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A ESP**, como especificaciones técnicas lo siguiente:

ITEMS	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	MANGUERA PF DE 1/2" X 90 MTRS	ROLLO	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000
2	TUBO DE 1/2 "	UNIDAD	40	\$ 10.750	\$ 430.000
3	TUBO DE 1 "	UNIDAD	10	\$ 20.000	\$ 200.000
4	TUBO BIAxIAL PSI 200 DE 2"	UNIDAD	10	\$ 55.440	\$ 554.400
5	TUBO BIAxIAL PSI 200 DE 3"	UNIDAD	10	\$ 133.000	\$ 1.330.000
6	TUBO BIAxIAL PSI 200 DE 4"	UNIDAD	4	\$ 220.000	\$ 880.000
7	TUBO BIAxIAL PSI 200 DE 6"	UNIDAD	1	\$ 437.000	\$ 437.000
8	TUBO BIAxIAL PSI 200 DE 8"	UNIDAD	1	\$ 740.000	\$ 740.000
9	CODO DE 1/2	UNIDAD	200	\$ 600	\$ 120.000
10	ADAPTADOR MACHO PF 1/2	UNIDAD	400	\$ 1.809	\$ 723.600
11	UNIÓN HEMBRA PF 1/2	UNIDAD	200	\$ 2.200	\$ 440.000
12	UNIÓN PF 1/2	UNIDAD	200	\$ 3.160	\$ 632.000
13	ADAPTADORES MACHO DE 1/2	UNIDAD	300	\$ 600	\$ 180.000

14	ADAPTADORES HEMBRA DE 1/2	UNIDAD	300	\$ 600	\$ 180.000
15	UNIÓN DE 1/2 PRESIÓN	UNIDAD	300	\$ 600	\$ 180.000
16	UNIÓN DE REPARACIÓN DE 2" MECÁNICA	UNIDAD	30	\$ 21.993	\$ 659.790
17	UNIÓN DE REPARACIÓN DE 3" MECÁNICA	UNIDAD	20	\$ 36.427	\$ 728.540
18	UNIÓN DE REPARACIÓN DE 4" MECÁNICA	UNIDAD	12	\$ 62.469	\$ 749.628
19	COLLAR DERIVACIÓN INSERTO METÁLICO DE 2X1/2	UNIDAD	20	\$ 8.800	\$ 176.000
20	COLLAR DERIVACIÓN INSERTO METÁLICO DE 3X1/2	UNIDAD	50	\$ 13.782	\$ 689.100
21	COLLAR DERIVACIÓN INSERTO METÁLICO DE 4X1/2	UNIDAD	25	\$ 16.906	\$ 422.650
22	COLLAR DERIVACIÓN INSERTO METÁLICO DE 6X1/2	UNIDAD	10	\$ 25.000	\$ 250.000
23	TEE PRESIÓN DE 2"	UNIDAD	5	\$ 24.000	\$ 120.000
24	TEE PRESIÓN DE 3"	UNIDAD	5	\$ 34.000	\$ 170.000
25	TEE PRESIÓN DE 4"	UNIDAD	5	\$ 40.000	\$ 200.000
26	CODO PRESIÓN DE 3"	UNIDAD	5	\$ 34.000	\$ 170.000
27	CODO PRESIÓN DE 4"	UNIDAD	5	\$ 45.000	\$ 225.000
28	CODO PRESIÓN DE 2"	UNIDAD	5	\$ 25.000	\$ 125.000
29	LIMPIADOR REMOVEDOR 1/4 DE GALÓN	UNIDAD	15	\$ 66.206	\$ 993.090
30	SOLDADURA LIQUIDA DE 1/4 GALÓN	UNIDAD	15	\$ 61.748	\$ 926.220
31	CINTA TEFLÓN ROLLO GRANDE	ROLLO	80	\$ 3.500	\$ 280.000
32	CEGUETA	UNIDAD	30	\$ 4.500	\$ 135.000
33	VARILLA DE 3/8"	UNIDAD	50	\$ 11.500	\$ 575.000
34	TAPÓN LISO DE 1/2"	UNIDAD	200	\$ 600	\$ 120.000
35	VÁLVULA DE PASO DE 2"	UNIDAD	3	\$ 280.000	\$ 840.000
36	VÁLVULA DE PASO DE 3"	UNIDAD	3	\$ 340.000	\$ 1.020.000
37	LLAVE ANTIFRAUDE	UNIDAD	200	\$ 13.000	\$ 2.600.000
38	LLAVE DE CORTE	UNIDAD	4	\$ 20.000	\$ 80.000
39	VALVULA TAPA CHORETE 3"	UNIDAD	3	\$ 95.000	\$ 285.000
40	TUBERIA CORRUGADA DE 14"	UNIDAD	3	\$ 537.000	\$ 1.611.000
41	TUBERIA CORRUGADA DE 10"	UNIDAD	5	325.000	\$ 1.625.000
42	TUBERIA CORRUGADA DE 8"	UNIDAD	5	225.000	\$ 1.125.000
43	TUBERIA CORRUGADA DE 6"	UNIDAD	8	165.000	\$ 1.320.000
1	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO 2	TONELADA	7	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000
2	COLORO GRANULADO X 40 KG AL 70%	CANECA	12	\$ 450.000	\$ 5.400.000
3	COLORO GASEOSO	CILINDRO	2	\$ 899.668	\$ 1.799.336

4	CAL HIDRATADA X 40 KG	TONELADA	5	\$ 1.960.000	\$ 9.800.000
TOTAL					\$ 76.447.354

A. Valor estimado del Contrato

SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 76.447.354) MCTE.

B. Forma de pago

El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitario y de la siguiente manera:

La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar será de la siguiente manera: La Empresa de Servicios Públicos de Belén de los Andaquíes cancelará pagos parciales, dependiendo del avance del suministro, previa factura equivalente, al cumplimiento del Objeto contractual y de las obligaciones establecidas, previa presentación de la Factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES, Ubicado en el departamento del Caquetá.

E. Perfeccionamiento, ejecución, liquidación y pago del Contrato

El presente contrato se **perfecciona** cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su **ejecución** se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el contratante efectuará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el contratante impartirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el contratista y 3. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para la **Legalización** se requiere el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento, de Ejecución. Para el **Pago** se requiere el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento, de Ejecución, Legalización y Acreditar el pago de seguridad Social.

F. Liquidación del Contrato

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

V. Requisitos Habilitantes

La empresa de AGUAS ANDAKI verificará con el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios, uniones temporales cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de BELEN DE LOS ANDAQUIES, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

A. Experiencia

General:

Acreditar mediante dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

VI. Evaluación de la Oferta

La empresa evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Valor de la Propuesta

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto oficial. De igual forma ninguno de los valores unitarios propuestos en la oferta económica podrá superar el 100% del valor oficial del mismo.

La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo con el anexo correspondiente del pliego de condiciones; la cual debe contener el presupuesto de acuerdo a lo requerido por la empresa.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Nota 2: el valor de los APU deberá estar en concordancia con lo ofertado en la propuesta económica.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la empresa las abrirá en el lugar indicado para la

presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

Debe presentar la oferta original.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

- a) Carta de presentación de la Oferta económica.
- b) Inhabilidades e incompatibilidades
- c) Tratándose de personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- d) Certificado de cámara de comercio.
- e) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- f) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- g) Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social parafiscales. Tratándose de persona jurídica la certificación abarcará un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50 de la ley 789 de 2002). Del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- h) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal de persona jurídica, y del apoderado, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- j) Fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad).

2. Experiencia

Presentar dos (2) contratos

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir la Oferta clara y precisa.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La empresa revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes bajo las directrices determinadas en la ley 1882 de 2018 y jurisprudencia vigente.

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	PLIEGO DE CONDICIONES ABRIL 2021 Página 8 de 14
--	---	--

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

F. Declaratoria de Desierta

La empresa de AGUAS ANDAKI declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la empresa AGUAS ANDAKI o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, la empresa rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma o en un lugar diferente al fijado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural sea una persona jurídica, y que alguno(s) de sus socios integre dos o más personas jurídicas proponentes, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.

- h) En el caso que el proponente singular o el integrante del proponente plural forme parte de un Grupo Empresarial y al mismo tiempo otro(s) proponente(s) singular(es) o integrante(s) del proponente plural hagan parte del mismo Grupo Empresarial, caso en el cual se rechazará las ofertas en las que concurra dicha situación.
- i) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- j) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- k) Cuando la propuesta no este firmada directamente por la persona natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal, que aspira a celebrar el contrato. Se permite la firma del apoderado constituido para el efecto. Se rechazará cualquier poder, representación o autorización que no indique de manera expresa que el apoderado, representante o autorizado se encuentra facultado para comprometer contractualmente y de manera directa a la persona natural o a la persona jurídica proponente. En caso de factores, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1336 del Código de Comercio y Artículo 2158 del Código Civil.
- l) Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
- m) Cuando el valor total corregido de la oferta económica para el presente proceso exceda el presupuesto oficial establecido. La administración corregirá: i) las cantidades de cada ítem de tal manera que coincidan con las del presupuesto oficial, ii) el valor unitario ofrecido por el proponente ajustándola al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso y iii) el resultado de multiplicar las dos variables anteriores, luego de ser corregidas, si a ello hay o no lugar, ajustándolo al peso por exceso o por defecto, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
- n) Cuando la descripción y la unidad de medida de cada uno de los ítems ofrecidos no corresponda a la establecida en el presente pliego, situación que imposibilita la comparabilidad de las ofertas.
- o) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa. No se entenderá falsa la falta de información, la ocurrencia de errores ni las inconsistencias.
- p) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en el presente pliego, o no subsane dentro del término señalado en el presente pliego la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- q) Cuando previo requerimiento de la empresa el proponente no aclare o explique situaciones que den lugar a confusión en los documentos presentados.
- r) Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- s) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en el presente pliego, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas.
- t) Cuando la propuesta con valor artificialmente bajo, así determinado por la administración, el proponente dentro del término previsto no allegue las razones o explicaciones que sustentan el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité recomiende el rechazo explicando sus razones, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- u) Confabulación entre dos proponentes, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- v) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

VIII. Riesgos

De acuerdo con la metodología, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

La misma matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

El día indicado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la empresa, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la empresa, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

IX. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta :

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la empresa AGUAS ANDAKI S.A.EPS por un valor de 10 % del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos meses más contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

B. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor de la empresa dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Tabla 11 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y 04 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 04 meses más

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

X. Supervisión

La empresa AGUAS ANDAKI S.A ESP, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un Supervisor.

El supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor por escrito, y con copia a la empresa. No obstante, si

el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la empresa, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si el cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la empresa.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la empresa para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

XI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 11 - Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PROCEDIMIENTO Y/O LUGAR
Publicación en de los estudios previos, pliego de condiciones, Convocatoria Pública,	07-04-2021	8:00 AM	Página web de la empresa
Observaciones al pliego	Del 07-04- al 12 de 04 2021	Hasta las 3:00 PM	Deberán dirigir un correo electrónico que en el asunto señale: Observaciones al pliego de condiciones al proceso CS N° 002 -2021 El mail deberá remitirse al correo Dentro los plazos establecidos y deberá especificar si se trata de observación jurídica, técnica o financiera. aguasandaki@yahoo.es
Respuesta a observaciones	el 12-04-2021	04:00 PM	aguasandaki@yahoo.es
Adendas	13-04 -2021	Hasta 10:00 Am	Procedimiento interno de la Empresa
Presentación de propuestas	15-04- 2020	8:00 AM	La propuesta se entregará en la secretaria en original la propuesta debe presentarse en español, en pesos colombianos y en sobre cerrado con el objeto, numero de proceso, municipio.
Evaluación de propuestas	15 de Abril de 2021		Procedimiento interno de la empresa.
Contrato, Constitución de garantías, y registro presupuestal. aprobación de	Dentro de los cinco días hábiles siguientes		

garantías, acta de inicio			
---------------------------	--	--	--

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
 Gerente

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	PLIEGO DE CONDICIONES
		ABRIL 2021
		Página 13 de 14

Anexo 1 - Formato carta de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la empresa]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la empresa] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso en referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los

	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	PLIEGO DE CONDICIONES ABRIL 2021 Página 14 de 14
--	---	---

Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los servicios cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Correo: [Insertar información]

Teléfono: [Insertar información]